

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 14

En la ciudad de Panamá, el día dos (02) del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	70 * F	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. BOLÍVAR CANO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MARIANO ANTONIO CANO PITTI</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A MARIANO ANTONIO CANO PITTI Y ANDRES ESQUIVEL SUIRA.
2	71 C	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. JORGE CASTILLO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>NEMESIO AYALA</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A NEMESIO AYALA.
3	72 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA BUREAU DE ASESORÍA Y COBROS EFICIENTES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JAIME GUARDIA BÓSQUEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO POR ILEGAL, EL ACUERDO N° 37 DE 10 DE ABRIL DE 2017, PROFERIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO.
4	73 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. ALFREDO ESPINOZA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>EVANGELISTA CÁCERES CANDANEDO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN D.N. 4-UTODAV-04108-08 DE 22 DE AGOSTO DE 2008, PROFERIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.
5	74 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. RAÚL CÁRDENAS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ALEJANDRO PÉREZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL OFICIO IMELCF-CEDCM-004-08-16 DE 09 DE AGOSTO DE 2016, PROFERIDO POR EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
6	75 Z	<b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE BTR LAW FIRM (BONILLA TROYA RUÍZ), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>COMPULAB, S.A.</b> , CONTRA EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 6 DE 05 DE FEBRERO DE 2013, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 18 DE LEY 5 DE 11 DE ENERO DE 2007, QUE DETERMINA LA COMPETENCIA POR EFECTO DE ZONIFICACIÓN, DONDE SE UBIQUE EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO INCOADO

7	F	76	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA</b> , PRESENTADA POR LA FIRMA OROBIO & OROBIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>AIMME YANETT GUERRERO DE RUÍZ</b> , CONTRA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE SEIS MILLONES DE DÓLARES (B/.6,000.000.00), POR LOS DAÑOS, MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A SU REPRESENTADA.
8	F	77	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA</b> , PRESENTADA POR LA FIRMA OROBIO & OROBIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ALINA YANETH SERRACÍN PÉREZ DE ORTEGA (ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DE SU HIJA MENOR EMILY NICOLE FLABILLE SERRACÍN)</b> , CONTRA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE SEIS MILLONES DE DÓLARES (B/.6,000.000.00), POR LOS DAÑOS, MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A SU REPRESENTADA.
9	F	78	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA</b> , PRESENTADA POR LA FIRMA OROBIO & OROBIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>CARLOS EDUARDO BECERRA SOUSA</b> , CONTRA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE SEIS MILLONES DE DÓLARES (B/.6,000.000.00), POR LOS DAÑOS, MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A SU REPRESENTADA.
10	F	79	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA</b> , PRESENTADA POR LA FIRMA OROBIO & OROBIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ARACELYS YOLANDA ROBLES BRAVO</b> , CONTRA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE SEIS MILLONES DE DÓLARES (B/.6,000.000.00), POR LOS DAÑOS, MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A SU REPRESENTADA.
11	F	80	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA</b> , PRESENTADA POR LA FIRMA OROBIO & OROBIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>GISELA TERESA DÍAZ NATALIO</b> , CONTRA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE SEIS MILLONES DE DÓLARES (B/.6,000.000.00), POR LOS DAÑOS, MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A SU REPRESENTADA.
12	F	81	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA</b> , PRESENTADA POR LA FIRMA OROBIO & OROBIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>CINDY DEL CARMEN GUILLEN CASIANO</b> , CONTRA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE OCHO MILLONES DE DÓLARES (B/.8,000.000.00), POR LOS DAÑOS, MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A SU REPRESENTADA.
13	F	82	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA</b> , PRESENTADA POR LA FIRMA OROBIO & OROBIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>AMINTA CECILIA QUINTERO GONZÁLEZ</b> , CONTRA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE SEIS MILLONES DE DÓLARES (B/.6,000.000.00), POR LOS DAÑOS, MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A SU REPRESENTADA.
14	F	83	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA</b> , PRESENTADA POR LA FIRMA OROBIO & OROBIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>AYMARA DEL CARMEN DÍAZ VALDES</b> , CONTRA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE SEIS MILLONES DE DÓLARES (B/.6,000.000.00), POR LOS DAÑOS, MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A SU REPRESENTADA.

15	84 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA</b> , PRESENTADA POR LA FIRMA OROBIO & OROBIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>BELKIS DIANELA PÉREZ VEGA</b> , CONTRA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE SEIS MILLONES DE DÓLARES (B/.6,000.000.00), POR LOS DAÑOS, MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A SU REPRESENTADA.
16	85 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA</b> , PRESENTADA POR LA FIRMA OROBIO & OROBIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>CARMEN PACHECO MOLINAR</b> , CONTRA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE SEIS MILLONES DE DÓLARES (B/.6,000.000.00), POR LOS DAÑOS, MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A SU REPRESENTADA.
17	86 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA</b> , PRESENTADA POR LA FIRMA OROBIO & OROBIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ANA CECILIA GIRON PÉREZ</b> , CONTRA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE SEIS MILLONES DE DÓLARES (B/.6,000.000.00), POR LOS DAÑOS, MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A SU REPRESENTADA.

70	Fabreza
71	Cedabce
72	Zamora
73	Cedabce
74	Zamora
75	Zamora
76	Fabreza
77	Fabreza
78	Fabreza
79	Fabreza
80	Fabreza
81	Fabreza
82	Fabreza
83	Fabreza
84	Fabreza
85	Fabreza
86	Fabreza

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,



REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 15

En la ciudad de Panamá, el día cinco (05) del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

87 C	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. GONZALO RÍOS GRAJALES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ARGELIS XIOMARA SERRANO QUIEL</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A ARGELIS XIOMARA SERRANO QUIEL.
88 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE REPARACIÓN DIRECTA/ INDEMNIZACIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. JACINTO CEREZO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SIGERICO ORTIZ GONZÁLEZ</b> , PARA QUE SE CONDENE A LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ (ESTADO PANAMEÑO), A PAGAR LA SUMA DE SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (B/. 612,277.36), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS.
89 C	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. HILARIO RODRÍGUEZ URENA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>CARLOS JOSÉ ABREGO FUENTES</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ A CARLOS JOSÉ ABREGO FUENTES Y DAVID RENE FUENTES.
90 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. ELVIA FUENTES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>DALIA ESTHER BATISTA VÁSQUEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 592-17 DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMITIDA POR EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
91 Z	<b>EXCEPCIÓN DE PAGO</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. LUIS CARRASCO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>INVERSIONES EMET, S.A.</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO) A INVERSIONES EMET, S.A.

89	Cedalesi
90	Zamorano
91	Zamorano

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA